



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CBE/DLK/sgr

10129

MAT.: Modificación Contratos a Honorarios,
según nuevo Reglamento de Organización
Interna.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2679

LAS CONDES, 07 AGO 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°1947 del 09 de junio de 2025, que fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°4655, del 17 de diciembre de 2024, que puso en vigencia el Programa Observatorio de Seguridad Pública 2025;
4. Decreto Sección 1ª N°1659, de fecha 22 de abril de 2024, que incrementa el Programa Observatorio de Seguridad Pública 2025;
5. El Decreto Sección 1ª N°2293, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica el nombre del Departamento Ejecutor del Programa.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adecuar el Programa de la Dirección de Seguridad Pública, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Sección 1ª N°1947, del 09 de junio de 2025, que fija el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes, resguardando la coherencia institucional y la correcta implementación de las funciones asignadas a cada unidad.
2. La necesidad de modificar los Contratos a Honorarios por Programas de la Dirección de Seguridad Pública, donde se mencione el nombre del Departamento Ejecutor.

DECRETO:

1. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en los contratos a Honorarios de los prestadores de servicio que se individualizan, el nombre del Departamento Ejecutor, a partir del día 14 de julio de 2025, será el siguiente:

Donde Dice: “Departamento Programas de Prevención Delictual”.

Debe Decir: “Departamento de Fusión de Información”.

N°	Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Función	Vigencia	Decreto Ratificatorio
1		José	Arratia	Peña	Sociólogo	01/01/2025 31/12/2025	4003/P-2024
2		Sebastián	Cataldo	Labbé	Geógrafo	02/05/2025 31/12/2025	131/P-2025
3		Ema	Garrido	Casassa	Geógrafa	02/05/2025 31/12/2025	1601/P-2025
4		Francisco	Ugarte	Reyes	Sociólogo	01/01/2025 31/12/2025	4437/P-2024

2. En todo lo no modificado permanecen vigentes los Decretos mencionados en el cuadro del punto N°1, del presente acto administrativo y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
SECLAN
Finanzas
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Pública
Interesado

47